



RESOLUCION R-Nº 1380-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 OCT 2018

Expte. 18.177/17

VISTO este expediente y la Resolución R-Nº 429-2018, por la cual se aprueban Pliegos y llama a Contratación Directa N° 12/18, para la Ejecución de la Obra N° 118/3 - REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. PISO - AULAS SECTOR SUR, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las seis (6) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

DIEGO DAVID VIVEROS	\$ 375.456,05
EUSEPI LUIS ADAN	\$ 484.515,78
ING. DANIEL RODRIGUEZ	\$ 477.715,96
CELMONT CONSTRUCCIONES	\$ 466.416,18
INGE 2	\$ 570.666,82
ING. SERGIO FERRERO	\$ 504.379,89

QUE a fs. 377/378, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asienta que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legal y financiero. Analizadas las ofertas económicas y en virtud del art. 17 del pliego de Condiciones Generales y art. 9 del P.C. Particulares, esta Comisión de pre-adjudicación recomienda: Adjudicar a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 5/100 (\$ 375.456,05), la Ejecución de la Obra N° 118/3 - REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. PISO - AULAS SECTOR SUR de esta Universidad, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE a fs. 22, Dirección de Contabilidad registra imputación de la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) bajo PrAC N° 177/2018.

QUE a fs. 384, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.169 aconseja verificar las inscripciones del oferente ganador ante los organismos correspondientes y las garantías ofrecidas (SIPRO, Declaración Jurada de Intereses, etc).

QUE a fs. 406 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, acompaña la documentación solicitada.

QUE resulta de aplicación el artículo 26 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. 18.177/17

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA en su Providencia N° 3107/18 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio Manuel Dorrego N° 246, de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 118/3 - REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. PISO - AULAS SECTOR SUR, de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 375.456,05), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 375.456,05), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Desafectar de las siguientes partidas los importes resultantes de la diferencia entre lo imputado y lo adjudicado.

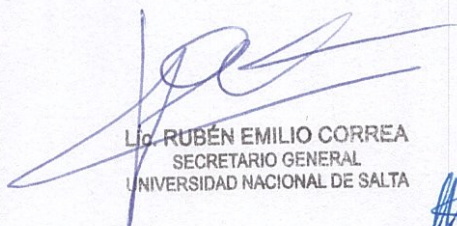
R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 74.543,95
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 30.000,00

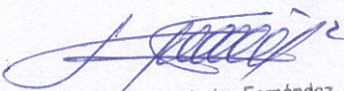
ARTICULO 4º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

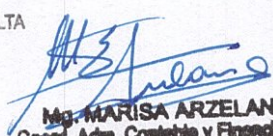
ARTICULO 5º.- Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
e/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1380-2018